

ACTA DE FALLO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR002-N-18-2026

Para la contratación del "Servicio de Partida 1: Traslado De Pacientes En La Modalidad Autobús Subrogado Rutas y Partida 2: Traslado De Paciente En La Modalidad Autobús Subrogado Boletaje, para cubrir las necesidades del OOAD Jalisco, Ejercicio 2026"

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 16:00 horas, del 07 de Enero del 2026, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de contratación indicado al rubro de conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 49, 50, 67, 68 y 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento

El acto fue presidido por la Lic. María Jose Carrillo Capacete, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de Licitación Pública).

De la evaluación técnica, la cual fue realizado por el Dr. Julio Agustín Bueno Ledesma, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, la cual se adjunta a la presente acta de fallo, se determina lo siguiente:

LICITANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO
AUTOBUSES LA PIEDAD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GRAN TURISMO PRIMERA PLUS, S.A. DE C.V.	APROBADA PARA LA PARTIDA NO. 1 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO RUTAS	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA LAASSP.
AUTOBUSES LA PIEDAD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON OMNI PLUS, S.A. DE C.V.	APROBADA PARA LA PARTIDA NO. 2 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO BOLETAJE	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA LAASSP.

Del resultado de la evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, realizado por el Ing. Jorge Alberto Bañuelos Castañeda N47 Resp. De Proy. De la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios con apoyo de la Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscritos a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se determina lo siguiente:

En atención a la fracción II del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala la partida Adjudicada, de acuerdo a los criterios previstos en las bases de la licitación, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas:

LICITANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO
AUTOBUSES LA PIEDAD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GRAN TURISMO PRIMERA PLUS, S.A. DE C.V.	APROBADA PARA LA PARTIDA NO. 1 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO RUTAS	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA LAASSP.
AUTOBUSES LA PIEDAD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON OMNI PLUS, S.A. DE C.V.	APROBADA PARA LA PARTIDA NO. 2 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO BOLETAJE	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA LAASSP.

PRECIOS UNITARIOS: PARTIDA 1 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO RUTAS

No.	Ruta	Horario De Salida	Unidad Médica Sede	Puntos Intermedios Ida y Retorno	Unidad Médica Destino	Hora Llegada Destino	Días	Hora de Retorno	precio unitario sin IVA
1	Atotonilco - Guadalajara -	04:15	UMF 22 Atotonilco	Tototlan 5:05 - Ocotlan 5:35 - Poncitlan 6:00 - Guadalajara -	HGR 180, HGR 46 CMNO	07:00, 07:30, 08:00	Lunes a Viernes	16:00, 15:10, 14:30	\$ 8,536.41

ACTA DE FALLO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR002-N-18-2026

Para la contratación del "Servicio de Partida 1: Traslado De Pacientes En La Modalidad Autobús Subrogado Rutas y Partida 2: Traslado De Paciente En La Modalidad Autobús Subrogado Boletaje, para cubrir las necesidades del OOAD Jalisco, Ejercicio 2026"

PRECIOS UNITARIOS: PARTIDA 1 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO RUTAS

No.	Ruta	Horario De Salida	Unidad Médica Sede	Puntos Intermedios Ida y Retorno	Unidad Médica Destino	Hora Llegada Destino	Días	Hora de Retorno	precio unitario sin IVA
	Atotonilco			Tlajomulco de Zuñiga - Guadalajara - Poncitlan - Ocotlan - Tototlan - Atotonilco					
2	Ayotlan - Guadalajara - Ayotlan	04:00	UMF 66 Ayotlan	Atotonilco 4:20 - La Barca 4:45 - Jamay 5:00 - Ocotlan 5:45 - Guadalajara - Tlajomulco de Zuñiga - Guadalajara - Ocotlan - Jamay - La Barca - Atotonilco - Ayotlan	HGR 180, HGR 46, CMNO	07:00, 07:30, 08:00	Lunes a Viernes	17:00 17:30 18:00	\$ 8,915.34
3	Ocotlan - Guadalajara - Ocotlan	05:00	HGZ 6 Ocotlan	Ocotlan - Guadalajara - Ocotlan	HGR 46 CMNO	07:00, 07:30	Lunes a Viernes	15:30, 16:00	\$ 7,873.50
4	Encarnacion de Diaz-Lagos de Moreno- Encarnacion de Diaz	07:00	UMF 84 Encarnación de Diaz	Directo	HGZ 7 LAGOS DE MORENO	08:00	Lunes, Miercoles y Jueves	14:00	\$ 5,837.64
5	San Juan de los Lagos - Lagos de Moreno - San Juan de los Lagos	07:00	UMF 41 San Juan de los Lagos	Directo	HGZ 7 LAGOS DE MORENO	08:00	Lunes a Viernes	14:00	\$ 4,831.09
6	Villa Hidalgo - Lagos de Moreno - Villa Hidalgo	06:30	UAFS 135 Villa Hidalgo	Teocaltiche - Lagos de Moreno - Teocaltiche - Villa Hidalgo	HGZ 7 LAGOS DE MORENO	08:30	Lunes y Jueves	14:00	\$ 9,977.26
7	Lagos de Moreno - Leon Guanajuato - Lagos de Moreno	07:00	UMF 177 Lagos de Moreno	Directo	UMAE T1 LEON GUANAJUATO	08:00	Lunes a Viernes	14:00	\$ 3,790.75
8	Tuxcacuesco - Cd. Guzman - Tuxcacuesco	06:00	UAFS 119 Tuxcacuesco	Toliman 06:30 - San Gabriel 07:00 - Cd. Guzman 08:00 - San Gabriel - Toliman - Tuxcacuesco	HGZ 09 Cd Guzman	09:00	Lunes a Viernes	14:00	\$ 7,757.30
9	Cd. Guzman - Guadalajara - Cd. Guzman	05:00	HGZ 09 Cd Guzman	Gomez Farias 5:20 - Sayula 5:40 - Tlajomulco de Zuñiga - Guadalajara - Tlajomulco de Zuñiga - Sayula - Gomez Farias - Cd. Guzman	HGR 180 HGR 46 CMNO	07:00 07:50, 08:30	Lunes a Viernes	17:00 16:00 15:00	\$ 11,597.37
10	Tapalpa - Cd. Guzman - Tapalpa	06:00	UMF 64 Tapalpa	Sayula 7:00 - Cd. Guzman - Sayula - Tapalpa	HGZ 9 CD. GUZMAN	08:00	Lunes a Viernes	14:30	\$ 7,096.05
11	Careyes - Manzanillo - Careyes	06:30	UMF No. 70 Careyes	San Mateo 6:37 - Emiliano Zapata 07:00 - Miguel Hidalgo 07:10 - Melaque 07:40 - El Aguacate 07:50 - Cihuatlan 08:10 - Manzanillo - Cihuatlan - El Aguacate - Melaque - Miguel Hidalgo - Emiliano Zapata - San Mateo - Careyes	HGZ 10 Manzanillo	09:00	Lunes a Viernes	19:00	\$ 11,612.71
12	La Huerta - Guadalajara - La Huerta	01:30	UMF 83 La Huerta	Crucero de la concha 1:35 - Crucero de Cuautitlan 1:50 - Crucero de Villa Purificacion 2:00 - Casimiro Castillo 2:10 - Colonia Obrera 2:20 - Crucero de Zapotillo 2:30 - Autlan 3:15 - El Grullo 3:40 - Union de Tula 4:10 - Crucero de San Clemente 4:20 - Juchitlan 5:00 - Tlajomulco de Zuñiga - Guadalajara - Tlajomulco de Zuñiga - Juchitlan - Crucero de San Clemente - Union de Tula - El Grullo - Autlan - Crucero de Zapotillo - Colonia Obrera - Casimiro Castillo - Crucero de Villa Purificacion - Crucero de Cuautitlan - Crucero de la Concha - La Huerta	HGR 180 HGZ 89 HGR 46 CMNO	07:00, 07:30, 08:00, 08:30	Lunes a Viernes	16:00 15:30 15:00 14:30	\$ 15,155.60
13	La Huerta - Tlajomulco de Zuñiga - La Huerta	01:45	UMF 83 La Huerta	Crucero de la Concha 1:50 - Crucero de Cuatitlan 2:15 - Crucero de Villa Purificacion 2:25 - Casimiro Castillo 2:35 - Col. Obrera 2:45 -	HGR 180	07:00	Lunes a Viernes	14:30	\$ 14,841.27



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR002-N-18-2026

Para la contratación del "Servicio de Partida 1: Traslado De Pacientes En La Modalidad Autobús Subrogado Rutas y Partida 2: Traslado De Paciente En La Modalidad Autobús Subrogado Boletaje, para cubrir las necesidades del OOAD Jalisco, Ejercicio 2026"

PRECIOS UNITARIOS: PARTIDA 1 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO RUTAS

No.	Ruta	Horario De Salida	Unidad Médica Sede	Puntos Intermedios Ida y Retorno	Unidad Médica Destino	Hora Llegada Destino	Días	Hora de Retorno	precio unitario sin IVA
				Crucero de Zapotillo 2:55- Autlan 3:40- El Grullo 4:05 - Union de Tula 4:35 - Crucero de San Clemente 4:40- Juchitlan 5:10- Tlajomulco de Zuñiga - Juchitlan - Crucero de San Clemente - Union de Tula- El Grullo- Autlan - Crucero de Zapotillo - Col. Obrera-Casimiro Castillo - Crucero de Villa Purificacion- Crucero de Cuautitlan- Crucero de la Concha- La Huerta.					
14	Melaque - Autlán - Melaque	05:10	UMF 162 Melaque	La huerta 06:00 - Crucero de la Concha 6:05 - Crucero de Cuautitlán 6:20 - Casimiro Castillo 06:30 - Col. Obrera 06:40 - Crucero de Zapotillo 06:45 - Autlán - Crucero de Zapotillo - Col. Obrera- Casimiro Castillo - Crucero de Cuautitlán - Crucero de la Concha - La Huerta- melaque.	HGZ 20 Autlan	07:30	Lunes a Viernes	15:00	\$ 11,667.68
15	San Julian - Tepatitlan - San Julian	06:00	UMF 132 San Julian	San Miguel el Alto 6:30 - Jalostotitlan 7:00 - Valle de Guadalupe 7:30 - Tepatitlan - Valle de Guadalupe - Jalostotitlan - San Miguel el Alto - San Julian	HGZ 21	08:00	Lunes a Viernes	14:30	\$ 8,742.18
16	Tepatitlan - Guadalajara - Tepatitlan	06:00	HGZ 21 Tepatitlan	Guadalajara - Tepatitlan	HGR 46, CMNO	08:00, 08:45	Lunes a Viernes	14:30, 15:00	\$ 8,027.94
17	Arandas - Tepatitlan - Arandas	07:00	UMF 44 Arandas	San Ignacio Cerro Gordo - Tepatitlan - San Ignacio Cerro Gordo - Arandas	HGZ 21	08:15	Lunes a Viernes	14:30	\$ 7,283.90
18	Jesus Maria - Tepatitlan - Jesus Maria	05:30	UMF 159 Jesus Maria	Capilla de Guadalupe - San Ignacio Cerro Gordo - Tepatitlan - San Ignacio Cerro Gordo - Capilla de Guadalupe - Jesus Maria	HGZ 21	07:30	Lunes a Viernes	14:30	\$ 7,866.12
19	Jesus Maria - Guadalajara - Jesus Maria	05:00	UMF 159 Jesus Maria	Arandas - San Ignacio Cerro Gordo - Capilla de Guadalupe - Guadalajara - Capilla de Guadalupe - San Ignacio Cerro Gordo - Arandas - Jesus Maria	HGR 46 CMNO	08:00, 08:30	Lunes a Viernes	15:00 14:30	\$ 7,605.72
20	Magdalena - Guadalajara - Magdalena	05:30	UMF 97 Magdalena	Tequila 6:00 - Amatitan 6:30 - Arenal 6:50 - Guadalajara - Arenal - Amatitan - Tequila - Magdalena.	HGZ 89 HGR 46, CMNO	07:30, 08:00, 08:30	Lunes a Viernes	16:00, 15:30, 15:00	\$ 8,251.13
21	Magdalena - Guadalajara - Magdalena	05:00	UMF 97 Magdalena	Tequila 5:30 - Amatitan 6:00 - Arenal 6:20 - Guadalajara - Arenal - Amatitan - Tequila - Magdalena.	HGZ 89, HGR46, CMNO	07:00, 07:30, 08:00	Lunes a Viernes	15:30, 15:00, 14:30	\$ 8,251.13
22	Mascota - Tala - Mascota	04:00	UMF 96 Mascota	Talpa 04:45- Atenguillo 05:50- Mixtlan 06:10 - Crucero Guachinango 06:30 - Tala - Crucero Guachinango - Mixtlan - Talpa - Mascota	HGZ 26 CMNO	07:30 08:30	Martes y Jueves	14:00 15:30	\$ 16,757.11
23	Tala - Tlajomulco - Tala	07:00	HGZ 26 Tala	Directo	HGR 180	08:00	Lunes a Viernes	16:00	\$ 5,027.69
24	Ameca - Tlajomulco - Ameca	05:00	UMF 24 Ameca	Buena Vista 05:50 - Tlajomulco - Buena Vista - Ameca	HGR 180	08:00	Lunes a Viernes	14:30	\$ 6,869.12
25	Tala - Tlajomulco - Tala	06:00	HGZ 26 Tala	Directo	HGR 180	07:00	Lunes a Viernes	15:00 p.m.	\$ 5,027.69
26	Etzatlan - Guadalajara - Etzatlan	05:30	UMF 69 Etzatlan	Antonio Escobedo 5:45 - Ahualulco 06:05 - Teuchitlan 06:25 - Tala - Guadalajara - Tala - Teuchitlan - Ahualulco - Antonio Escobedo - Etzatlan	HGZ 26, CMNO	07:00, 08:00	Lunes a Viernes	15:45, 14:30	\$ 5,170.91
27	Tecolotlan - Guadalajara - Tecolotlan	05:00	UMF 75 Tecolotlan	Crucero de Tamazulita 5:15 - San Martin Hidalgo 5:45 - Cocula 6:15 - Crucero Cofradia 6:30 - Estipac	HGR 180, HGR 46, Sanefro CMNO	07:45, 08:20, 08:40, 09:15	Lunes a Viernes	15:00, 15:30, 15:45, 16:00	\$ 9,813.55



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR002-N-18-2026

Para la contratación del "Servicio de Partida 1: Traslado De Pacientes En La Modalidad Autobús Subrogado Rutas y Partida 2: Traslado De Paciente En La Modalidad Autobús Subrogado Boletaje, para cubrir las necesidades del OOAD Jalisco, Ejercicio 2026"

PRECIOS UNITARIOS: PARTIDA 1 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO RUTAS

No.	Ruta	Horario De Salida	Unidad Médica Sede	Puntos Intermedios Ida y Retorno	Unidad Médica Destino	Hora Llegada Destino	Días	Hora de Retorno	precio unitario sin IVA
				6:45 - Villa Corona 7:00 - Tlajomulco de Zuñiga - Guadalajara - Tlajomulco de Zuñiga - Villa Corona - Estipac - Crucero Cofradia - Cocula - San Martín Hidalgo Crucero de Tamazulita - Tecolotlan					
28	Zacoalco - Guadalajara - Zacoalco	05:00	UMF 77 Zacoalco de Torres	Acatlan de Juarez 5:30 - Bellavista 5:45 - Villa Corona 6:00 - Tlajomulco de Zuñiga - Guadalajara - Tlajomulco de Zuñiga - Villa Corona - Bella Vista - Acatlan de Juarez - Zacoalco	HGR 180, HGR 46, CMNO	07:00, 07:30, 08:00	Lunes a Viernes	15:00, 15:30, 15:45	\$ 7,605.72
29	Puerto Vallarta - Guadalajara - Puerto Vallarta	01:00	HGZ 42 Puerto Vallarta	Directo	HGR 46 CMNO	06:00 06:30	Lunes a Viernes	16:00 16:30	\$ 22,294.44
30	Tomatlan - Puerto Vallarta - Tomatlan	06:30	UMF 43 Tomatlan	La Cumbre - Crucero Cruz de Loreto - El Tuito - Puerto Vallarta - El Tuito - Crucero Cruz de Loreto - La Cumbre - Tomatlan	HGZ 42 Puerto Vallarta	08:30	Martes y Viernes	17:30	\$ 10,051.67
31	Puerto Vallarta - Guadalajara - Puerto Vallarta	01:00	HGZ 42 Puerto Vallarta	Directo	HGR 46 CMNO	06:00 06:30	Lunes a Viernes	19:00 19:30	\$ 22,294.44
32	Cuquio - Guadalajara - Cuquio	05:30	UMF No.101 Cuquio	Palos Altos (carretera) - Ixtlahuacan del Rio - Salviaal (carretera) - San Miguel (carretera) - El Ancon (carretera) - Guadalajara - El Ancon (carretera) - San Miguel (carretera) - Salviaal (carretera) - Ixtlahuacan del Rio - Palos Altos (carretera) - Cuquio	HGR 46 HGZ 89 CMNO	07:30 08:00 08:30	Lunes, Miércoles y Viernes	15:00 14:30 14:00	\$ 9,177.45
33	Concepcion de Buenos Aires - Guadalajara - Concepcion de Buenos Aires	05:00	UAFS 150 Concepcion de Buenos Aires	La Manzanilla 5:20 - Tizapan 6:00 - Tuxcueca 6:25 - San Luis Soyatlan 6:45 - San Cristobal 7:00 - Zapotitan 7:15 - El Molino 7:35 (en carretera) - Tlajomulco de Zuñiga - Guadalajara - Tlajomulco de Zuñiga - El Molino - Zapotitan - San Cristobal - San Luis Soyatlan - Tuxcueca - Tizapan - La Manzanilla - Concepcion de Buenos Aires	HGR 180 CMNO	08:00 08:30	Martes y Jueves	15:00 14:30	\$ 16,900.32
34	San Martín de Bolaños - Guadalajara - San Martín de Bolaños	22:30	UMF 106 San Martín de Bolaños	Bolaños - Villa Guerrero - Totatiche - Tlaltenango - Guadalajara - Tlaltenango - Bolaños - Totatiche - Villa Guerrero - Bolaños - San Martín de Bolaños	HGZ 89 HGR 46 CMNO	07:00, 07:30 Y 08:00	Martes	16:00 15:30 15:00	\$ 27,725.76
35	Atotonilquillo - Guadalajara - Atotonilquillo	06:00	UMF 50 Atotonilquillo	Atequiza 6:10 - Sabinos 6:20 - Alameda 6:30 - Tlajomulco de Zuñiga - Guadalajara - Tlajomulco de Zuñiga - Alameda - Sabinos - Atequiza - Atotonilquillo	HGR 180 CMNO	08:00 08:15	Lunes a Viernes	15:50 15:25	\$ 8,094.89
36	Huejucar - Guadalajara - Huejucar	03:30	UMF 103 Huejucar	Colotlan 04:00 - Guadalajara - Colotlan - Huejucar	HGZ 89, HGR46, CMNO	07:45 08:15 08:35	Viernes	16:00 15:30 15:00	\$ 23,172.38
37	San Juan Cosala - Guadalajara - San Juan Cosala	05:00	San Juan Cosala	El Chante 5:45 - Nextipac 6:00 - Jocotepec 6:15 - Potrerillos 6:30 - Zapotitan 6:45 - Huejotitan 7:00 - Molino 7:15 - Tlajomulco de Zuñiga - Guadalajara - Tlajomulco de Zuñiga - Molino - Huejotitan - Zapotitan - Potrerillos - Jocotepec - Nextipac - San Juan Cosala - El Chante - San Juan Cosala	HGR 180, CMNO	07:30, 08:00	Lunes a Viernes	15:50 15:25	\$ 8,109.78
38	Chapala - Guadalajara - Chapala	06:30	UMF 40 Chapala	Ixtlahuacan 6:40 - Guadalajara - Ixtlahuacan - Chapala	HGR 180 CMNO	07:30 08:00	Lunes, Miércoles y Viernes	15:00 15:30	\$ 6,487.82



ACTA DE FALLO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR002-N-18-2026

Para la contratación del "Servicio de Partida 1: Traslado De Pacientes En La Modalidad Autobús Subrogado Rutas y Partida 2: Traslado De Paciente En La Modalidad Autobús Subrogado Boletaje, para cubrir las necesidades del OOAD Jalisco, Ejercicio 2026"

PRECIOS UNITARIOS: PARTIDA 1 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO RUTAS

No.	Ruta	Horario De Salida	Unidad Médica Sede	Puntos Intermedios Ida y Retorno	Unidad Médica Destino	Hora Llegada Destino	Días	Hora de Retorno	precio unitario sin IVA
39	Pihuamo - Guadalajara - Pihuamo	04:00	UMF 13 Pihuamo	Tecalitlan 5:00 - Tuxpan 5:30- Cd Guzman 6:00 - Tlajomulco de Zuñiga 8:45- Guadalajara - Tlajomulco de Zuñiga - Cd Guzman - Tuxpan - Tecalitlan	HGR 180 CMNO	07:30 08:15	Lunes a Viernes	15:45 15:00	\$ 13,997.62
40	Tamazula - Tlajomulco de Zuñiga - Tamazula	05:00	HGZMF 15 Tamazula	Vista Hermosa 5:20 - Zapotiltic 5:30 - Cd Guzman 6:00 - Tlajomulco de Zuñiga 7:30- Guadalajara - Tlajomulco de Zuñiga - Cd Guzman - Zapotiltic - Vista Hermosa - Tamazula	HGR 180 CMNO	07:30 08:00	Lunes a Viernes	15:45 15:00	\$ 10,452.78
41	Tamazula - Guadalajara - Tamazula	04:30	HGZMF 15 Tamazula	Zapotiltic 5:00 - Cd Guzman 5:30 - Tlajomulco de Zuñiga - Guadalajara - Tlajomulco de Zuñiga - Cd Guzman - Zapotiltic - Tamazula	HGR 180 CMNO	07:00 07:30	Lunes a Viernes	16:30 15:45	\$ 10,452.78

PRECIOS UNITARIOS: PARTIDA 2 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO BOLETAJE

No.	ORIGEN - DESTINO - ORIGEN	Precio Unitario por Viaje Redondo sin I.V.A.		
		ADULTO	MENOR	ADULTO MAYOR
1	ACATLAN DE JUAREZ - GUADALAJARA - ACATLAN DE JUAREZ	\$106.90	\$53.45	\$53.45
2	AMECA - GUADALAJARA - AMECA	\$231.03	\$115.52	\$115.52
3	AMECA - TALA - AMECA	\$132.76	\$66.38	\$66.38
4	ARANDAS - GUADALAJARA - ARANDAS	\$329.31	\$164.66	\$164.66
5	ARANDAS - TEPATITLAN - ARANDAS	\$174.14	\$87.07	\$87.07
6	ATOTONILCO EL ALTO - GUADALAJARA - ATOTONILCO EL ALTO	\$310.34	\$155.17	\$155.17
7	ATOTONILCO EL ALTO - OCOTLAN - ATOTONILCO EL ALTO	\$191.38	\$95.69	\$95.69
8	AUTLAN DE NAVARRO - GUADALAJARA - AUTLAN DE NAVARRO	\$905.17	\$452.59	\$452.59
9	AYOTLAN - GUADALAJARA - AYOTLAN	\$384.48	\$192.24	\$192.24
10	CASIMIRO CASTILLO - AUTLAN - CASIMIRO CASTILLO	\$198.28	\$99.14	\$99.14
11	CASIMIRO CASTILLO - GUADALAJARA - CASIMIRO CASTILLO	\$1,086.21	\$543.10	\$543.10
12	CHAPALA - GUADALAJARA - CHAPALA	\$146.55	\$73.28	\$73.28
13	CIHUATLAN - GUADALAJARA - CIHUATLAN	\$1,482.76	\$741.38	\$741.38
14	CIUDAD GUZMAN - GUADALAJARA - CIUDAD GUZMAN	\$560.34	\$280.17	\$280.17
15	COCULA - GUADALAJARA - COCULA	\$218.97	\$109.48	\$109.48
16	CONCEPCION DE BUENOS AIRES - GUADALAJARA - CONCEPCION DE BUENOS AIRES	\$365.52	\$182.76	\$182.76
17	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN - GUADALAJARA - CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	\$651.72	\$325.86	\$325.86
18	CUQUIO - GUADALAJARA - CUQUIO	\$289.66	\$144.83	\$144.83
19	DEGOLLADO - GUADALAJARA - DEGOLLADO	\$467.24	\$233.62	\$233.62
20	ENCARNACION DE DIAZ - GUADALAJARA - ENCARNACION DE DIAZ	\$839.66	\$419.83	\$419.83
21	ENCARNACION DE DIAZ - LAGOS DE MORENO - ENCARNACION DE DIAZ	\$118.97	\$59.48	\$59.48
23	IXTLAHUACAN DEL RIO - GUADALAJARA - IXTLAHUACAN DEL RIO	\$198.28	\$99.14	\$99.14
24	JALOSTOTITLAN - GUADALAJARA - JALOSTOTITLAN	\$334.48	\$167.24	\$167.24
25	JALOSTOTITLAN - TEPATITLAN - JALOSTOTITLAN	\$153.45	\$76.72	\$76.72
26	JAMAY - GUADALAJARA - JAMAY	\$296.55	\$148.28	\$148.28
27	JESUS MARIA - GUADALAJARA - JESUS MARIA	\$374.14	\$187.07	\$187.07
28	JESUS MARIA - TEPATITLAN - JESUS MARIA	\$218.97	\$109.48	\$109.48
29	JOCOTEPEC - GUADALAJARA - JOCOTEPEC	\$137.93	\$68.97	\$68.97
30	JUCHITLAN - GUADALAJARA - JUCHITLAN	\$282.76	\$141.38	\$141.38
31	JUCHITLAN - GUADALAJARA - JUCHITLAN	\$282.76	\$141.38	\$141.38
32	LA BARCA - GUADALAJARA - LA BARCA	\$343.10	\$171.55	\$171.55
33	LA HUERTA - AUTLAN - LA HUERTA	\$310.34	\$155.17	\$155.17
34	LA HUERTA - CASIMIRO CASTILLO - LA HUERTA	\$103.45	\$51.72	\$51.72
35	LA HUERTA - GUADALAJARA - LA HUERTA	\$1,146.55	\$573.28	\$573.28
36	LAGOS DE MORENO - GUADALAJARA - LAGOS DE MORENO	\$939.66	\$469.83	\$469.83
37	LAGOS DE MORENO - TEPATITLAN - LAGOS DE MORENO	\$341.38	\$170.69	\$170.69
38	MANZANILLA DE LA PAZ - GUADALAJARA - MANZANILLA DE LA PAZ	\$362.07	\$181.03	\$181.03
39	MAZAMITLA - CD. GUZMAN - MAZAMITLA	\$356.90	\$178.45	\$178.45
40	MAZAMITLA - GUADALAJARA - MAZAMITLA	\$413.79	\$206.90	\$206.90
41	MAZAMITLA - TAMAZULA - MAZAMITLA	\$201.72	\$100.86	\$100.86
42	OCOTLAN - GUADALAJARA - OCOTLAN	\$260.34	\$130.17	\$130.17
43	OJUELOS - LAGOS DE MORENO - OJUELOS	\$196.55	\$98.28	\$98.28
44	OJUELOS DE JALISCO - GUADALAJARA - OJUELOS DE JALISCO	\$1,136.21	\$568.10	\$568.10



ACTA DE FALLO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR002-N-18-2026

Para la contratación del "Servicio de Partida 1: Traslado De Pacientes En La Modalidad Autobús Subrogado Rutas y Partida 2: Traslado De Paciente En La Modalidad Autobús Subrogado Boleaje, para cubrir las necesidades del OOAD Jalisco, Ejercicio 2026"

PRECIOS UNITARIOS: PARTIDA 2 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO BOLETAJE				
No.	ORIGEN - DESTINO - ORIGEN	Precio Unitario por Viaje Redondo sin I.V.A.		
		ADULTO	MENOR	ADULTO MAYOR
45	PONCITLAN - GUADALAJARA - PONCITLAN	\$146.55	\$73.28	\$73.28
46	PUERTO VALLARTA - GUADALAJARA - PUERTO VALLARTA	\$1,594.83	\$797.41	\$797.41
47	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA - GUADALAJARA - SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	\$491.38	\$245.69	\$245.69
48	SAN GABRIEL - GUADALAJARA - SAN GABRIEL	\$670.69	\$335.34	\$335.34
49	SAN JUAN DE LOS LAGOS - GUADALAJARA - SAN JUAN DE LOS LAGOS	\$715.52	\$357.76	\$357.76
50	SAN JUAN DE LOS LAGOS - LAGOS DE MORENO - SAN JUAN DE LOS LAGOS	\$150.00	\$75.00	\$75.00
51	SAN JUAN DE LOS LAGOS - TEPATITLAN - SAN JUAN DE LOS LAGOS	\$217.24	\$108.62	\$108.62
52	SAN JULIAN - GUADALAJARA - SAN JULIAN	\$408.62	\$204.31	\$204.31
53	SAN JULIAN - TEPATITLAN - SAN JULIAN	\$248.28	\$124.14	\$124.14
54	SAN MARTIN HIDALGO - GUADALAJARA - SAN MARTIN HIDALGO	\$243.10	\$121.55	\$121.55
55	SAN MARTIN HIDALGO - VILLA CORONA - SAN MARTIN HIDALGO	\$117.24	\$58.62	\$58.62
56	SAN MIGUEL EL ALTO - GUADALAJARA - SAN MIGUEL EL ALTO	\$318.97	\$159.48	\$159.48
57	SAN MIGUEL EL ALTO - TEPATITLAN - SAN MIGUEL EL ALTO	\$148.28	\$74.14	\$74.14
58	SAYULA - GUADALAJARA - SAYULA	\$455.17	\$227.59	\$227.59
59	TALA - GUADALAJARA - TALA	\$150.00	\$75.00	\$75.00
60	TAMAZULA - CIUDAD GUZMAN - TAMAZULA	\$167.24	\$83.62	\$83.62
61	TAMAZULA DE GORDIANO - GUADALAJARA - TAMAZULA DE GORDIANO	\$644.83	\$322.41	\$322.41
62	TECOLOTLAN - GUADALAJARA - TECOLOTLAN	\$258.62	\$129.31	\$129.31
63	TECOLOTLAN - VILLA CORONA - TECOLOTLAN	\$144.83	\$72.41	\$72.41
64	TEOCALTICHE - GUADALAJARA - TEOCALTICHE	\$417.24	\$208.62	\$208.62
65	TEPATITLAN DE MORELOS - GUADALAJARA - TEPATITLAN DE MORELOS	\$141.38	\$70.69	\$70.69
66	TIZAPAN EL ALTO - GUADALAJARA - TIZAPAN EL ALTO	\$451.72	\$225.86	\$225.86
67	TOMATLAN - GUADALAJARA - TOMATLAN	\$1,508.62	\$754.31	\$754.31
68	TOMATLAN - PUERTO VALLARTA - TOMATLAN	\$405.17	\$202.59	\$202.59
69	TONAYA - GUADALAJARA - TONAYA	\$834.48	\$417.24	\$417.24
70	TOTOTLAN - GUADALAJARA - TOTOTLAN	\$218.97	\$109.48	\$109.48
71	TOTOTLAN - OCOITLAN - TOTOTLAN	\$91.38	\$45.69	\$45.69
72	TUXCUECA - GUADALAJARA - TUXCUECA	\$270.69	\$135.34	\$135.34
73	TUXPAN - CIUDAD GUZMAN - TUXPAN	\$75.86	\$37.93	\$37.93
74	TUXPAN - GUADALAJARA - TUXPAN	\$553.45	\$276.72	\$276.72
75	UNION DE SAN ANTONIO - GUADALAJARA - UNION DE SAN ANTONIO	\$991.38	\$495.69	\$495.69
76	UNION DE TULA - AUTLAN - UNION DE TULA	\$181.03	\$90.52	\$90.52
77	UNION DE TULA - GUADALAJARA - UNION DE TULA	\$689.66	\$344.83	\$344.83
78	VALLE DE GUADALUPE - GUADALAJARA - VALLE DE GUADALUPE	\$231.03	\$115.52	\$115.52
79	VILLA CORONA - GUADALAJARA - VILLA CORONA	\$146.55	\$73.28	\$73.28
80	VILLA PURIFICACION - GUADALAJARA - VILLA PURIFICACION	\$827.59	\$413.79	\$413.79
81	ZAPOTLANEJO - GUADALAJARA - ZAPOTLANEJO	\$86.21	\$43.10	\$43.10
82	ATOTONILCO EL BAJO - GUADALAJARA - ATOTONILCO EL BAJO	\$181.03	\$90.52	\$90.52
83	ENCARNACION DE DIAZ - AGUASCALIENTES - ENCARNACION DE DIAZ	\$101.72	\$50.86	\$50.86
84	DEGOLLADO - GUADALAJARA - DEGOLLADO	\$467.24	\$233.62	\$233.62
85	ENCARNACION DE DIAZ - LEON GUANAJUATO - ENCARNACION DE DIAZ	\$251.72	\$125.86	\$125.86
86	SAN JUAN DE LOS LAGOS - LEON GUANAJUATO - SAN JUAN DE LOS LAGOS	\$308.62	\$154.31	\$154.31

LICITANTE	PARTIDA	MONTO MINIMO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO
AUTOBUSES LA PIEDAD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GRAN TURISMO PRIMERA PLUS, S.A. DE C.V.	APROBADA PARA LA PARTIDA NO. 1 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO RUTAS	\$ 37,304,257.80	\$ 93,260,644.50
AUTOBUSES LA PIEDAD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON OMNI PLUS, S.A. DE C.V.	APROBADA PARA LA PARTIDA NO. 2 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO BOLETAJE	\$ 11,679,913.03	\$ 29,199,782.57

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será para la partida 1 del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2026.
La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será para la partida 2 del 09 de enero al 31 de diciembre del 2026.

Se le informa al licitante adjudicado, cual es la documentación que deberá presentar en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el próximo 08 de enero del 2026

- Para Personas Morales deberán presentar Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.



ACTA DE FALLO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR002-N-18-2026

Para la contratación del "Servicio de Partida 1: Traslado De Pacientes En La Modalidad Autobús Subrogado Rutas y Partida 2: Traslado De Paciente En La Modalidad Autobús Subrogado Boletaje, para cubrir las necesidades del OOAD Jalisco, Ejercicio 2026"

- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

Con base en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala lo siguiente

NO. DE CONTRATO	NO. SAI/ FINAT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MINIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA	VIGENCIA	GARANTÍA
050GYR002N01 826-001-00	S6M0010	AUTOBUSES LA PIEDAD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GRAN TURISMO PRIMERA PLUS, S.A. DE C.V.	PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PARTIDA NO. 1 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO RUTAS	\$ 37,304,257.80	\$ 93,260,644.50	01 de febrero al 31 de diciembre del 2026	SI, 10% DIVISIBLE
050GYR002N01 826-002-00	S6M0011	AUTOBUSES LA PIEDAD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON OMNI PLUS, S.A. DE C.V.	PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PARTIDA NO. 2 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO BOLETAJE	\$ 11,679,913.03	\$ 29,199,782.57	09 de enero al 31 de diciembre del 2026	SI, 10% DIVISIBLE

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar fianza de cumplimiento dentro de los 10 días siguiente a la fecha de la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, la misma que podrá ser divisible.

Para efectos de notificación términos del artículo 50 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:10 horas, del día, mes y año en que se actúa.

Por El Instituto Mexicano Del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Maria Jose Carrillo Capacete	Jefa del Departamento de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia	Jefa de Oficina de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Jorge Alberto Bañuelos Castañeda	Oficina de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios	

Firma de manera electrónica de conformidad con el artículo 50 de la ley de Adquisición Arrendamientos y Servicios del Sector Público

NOMBRE	ÁREA
Dr. Julio Agustín Bueno Ledesma	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Por el órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social

Firma de manera electrónica de conformidad con el artículo 50 de la ley de Adquisición Arrendamientos y Servicios del Sector Público

NOMBRE	ÁREA
Lic. Carolina Domínguez Valles	Auditor en el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Oficina Regional no. 05, mediante oficio no. SABG/OICGYR/AIDI05/4274/2025

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Jalisco
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

EVALUACIÓN TÉCNICA

"Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Partida 1: Traslado de pacientes en modalidad autobús subrogado rutas y partida 2: Traslado de pacientes en modalidad autobús subrogado boletaje"

No. LA-50-GYR-050GYR002-N-18-2026

Fecha: 30 de Diciembre de 2025

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la Licitación Pública Nacional señalada en el rubro se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen técnico que fundamenta y motiva el Fallo, conforme lo establecen los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento (RLAASSP). El área técnica llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los siguientes licitantes:

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	Especificación del servicio
Autobuses de la Piedad SA de CV	Partida 1: Traslado de pacientes en modalidad autobús subrogado rutas y Partida 2: Traslado de pacientes en modalidad autobús subrogado boletaje

Las evaluaciones de las proposiciones se realizaron de acuerdo con el Criterio Binario motivados y establecido en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO RUTAS			
LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	Cumple	No Cumple	Observaciones
Licencia, Autorización o Aviso de Funcionamiento del lugar en donde se encuentren sus instalaciones u oficinas expedido por la autoridad competente, Federal, Estatal o Municipal, vigente.	Cumple		PDF 27705035_E 2- Licencia Municipal Folio 325



Licencia para operar avalada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Servicio Turístico	Cumple		PDF_27705048_E-2-2_ANX_REQTEC
Poliza de seguro de viajero de acuerdo con lo establecido por la secretaria de Comunicaciones y Transportes.	Cumple		PDF 27705036_e_2-3 Folio 386 - 387
Los vehículos para el transporte de pacientes deberán de tener una antigüedad menor de 5 años de antigüedad.	Cumple		PDF 27705039_E_2_4 Presenta modelos 2024 y 2025 todos pertenecientes Autobuses de la Piedad. Folio 393 al 439
Cada unidad que proporcione el servicio deberá de contar con tarjeta de circulación vigente.	Cumple		27705048_E_2-2 Folio 339-385
Factura en la que se compruebe que la unidad de transporte es de su propiedad o en su caso contrato vigente de arrendamiento financiero a favor del licitante debiendo enviar copia de la factura.	Cumple		PDF 27705039_E_2_4 Presenta facturas pertenecientes Autobuses de la Piedad. Folio 393 al 439
Los conductores de los vehículos para el traslado de pacientes deberán de tener licencia para conducir del Servicio Público Federal vigente y legible.	Cumple		PDF 27705082_E_2_5 Licencias de conducir vigentes Folio 440 - 491
La unidad deberá de contar con aire acondicionado, baños y cinturones de seguridad.	Cumple		27705048_E_2-2 Folio 339-385 Lo menciona en tarjetas de circulación
Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 2 (dos), Anexo Numero 2 "A" (dos "A") , según corresponda a la partida por la que participa, los cuales forman parte de estas bases. En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, debidamente referenciado a la partida a la cual pretenda participar.	Cumple		PDF 27705134_E_3 Folio 492 - 510 27704846_E_1 Folio 295 a 310 Anexo 2 (dos) Partida 1

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados PROPUESTA TECNICA, TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS TECNICOS de la Convocatoria, sus Anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente: el participante CUMPLE.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

Dr. Julio Agustín Bueno Ledesma
Titular de la Jefatura del Servicio de Prestaciones Médicas.



Información



No existen proveedores con esta
búsqueda: AUTOBUSES LA PIEDAD

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción: Multa e Inhabilitaciones

Seleccione al proveedor y contratista

AUTOBUSES LA PIEDAD

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------------	--------------------	---------------	---------------------------------	-------------------	----------------------------	-------------------------	-------------------------	------------------------------	------------------

0 - 0 of 0 « < > »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Información



No existen proveedores con esta

búsqueda: GRAN TURISMO PRIMERA PLUS

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción: Multa e Inhabilitaciones

Seleccione al proveedor y contratista

GRAN TURISMO PRIMERA PLUS

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	-----------------	---------------	------------------------------	----------------	----------------------	-------------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « < > »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Información



No existen proveedores con esta
búsqueda: OMNI PLUS

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción: Multa e Inhabilitaciones

Seleccione al proveedor y contratista

OMNI PLUS

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	-----------------	---------------	------------------------------	----------------	----------------------	-------------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Usuario

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?[Inicio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

Buscar...

[Ejemplar de hoy](#) [Trámites](#) [Servicios](#) [Leyes y Reglamentos](#) [Preguntas Frecuentes](#)

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **AUTOBUSES LA PIEDAD**

Periodo: 07/01/2016 a 07/01/2026

1 - 1 DE 1

14/03/2019

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación un inmueble de propiedad federal ubicado en el Estado de Veracruz y se autoriza su permuta por un inmueble propiedad de la empresa Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V.

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene			2026			
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- ETM Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 07/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9697	8.671701
TIIE 28 DIAS	TIIE 91 DIAS
7.2886%	7.3321%
TIIE 182 DIAS	TIIE DE FONDEO
7.3957%	7.03%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ Sí[Votar](#)

Usuario Ingresar [¿Olvidó su clave?](#)
[¿Olvidó su usuario?](#)

[Inicio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

Buscar...

[Ejemplar de hoy](#) [Trámites](#) [Servicios](#) [Leyes y Reglamentos](#) [Preguntas Frecuentes](#)

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **GRAN TURISMO PRIMERA PLUS**

Periodo: **07/01/2016 a 07/01/2026**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene			2026			
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- ETM Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 07/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9697	8.671701
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
7.2886%	7.3321%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
7.3967%	7.03%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ Sí

[Votar](#)

Usuario

Ingresar

[¿Olvidó su clave?](#)
[¿Olvidó su usuario?](#)[Inicio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

Buscar...

[Ejemplar de hoy](#) [Trámites](#) [Servicios](#) [Leyes y Reglamentos](#) [Preguntas Frecuentes](#)

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: OMNI PLUS

Periodo: 07/01/2016 a 07/01/2026

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene			2026			
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

-  [Crear Usuario](#)
-  [Búsqueda Avanzada](#)
-  [Top Notas](#)
-  [Normas Oficiales](#)
-  [Quejas y Sugerencias](#)
-  [Obtener Copia del DOF](#)
-  [Verificar Copia del DOF](#)
-  [Enlaces Relevantes](#)
-  [Contáctenos](#)
-  [Historia del Diario Oficial](#)
-  [Vacantes en Gobierno](#)
-  [ETM Ex-trabajadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 07/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9697	8.671701
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
7.2886%	7.3321%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
7.3957%	7.03%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ Sí[Votar](#)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ACTA DE CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR002-N-18-2026

Para la contratación del "Servicio de Partida 1: Traslado De Pacientes En La Modalidad Autobús Subrogado Rutas y Partida 2: Traslado De Paciente En La Modalidad Autobús Subrogado Boletaje, para cubrir las necesidades del OOAD Jalisco, Ejercicio 2026"

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las **17:00** del **07 de enero del 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Corrección al Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fecha **07 de enero del 2026** a las **16:00**, se llevó a cabo el evento de **Fallo** para la **Licitación Pública** Para la contratación del "Servicio de Partida 1: Traslado De Pacientes En La Modalidad Autobús Subrogado Rutas y Partida 2: Traslado De Paciente En La Modalidad Autobús Subrogado Boletaje, para cubrir las necesidades del OOAD Jalisco, Ejercicio 2026", en la cual existe un error involuntario, mismo que no afecta en la evaluación realizada, razón por la que a continuación se describe la corrección que deberá subsistir

DICE:

LICITANTE
AUTOBUSES LA PIEDAD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GRAN TURISMO PRIMERA PLUS, S.A. DE C.V.
AUTOBUSES LA PIEDAD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON OMNI PLUS, S.A. DE C.V.

DEBE DECIR:

LICITANTE
AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GRAN TURISMO PRIMERA PLUS, S.A. DE C.V.
AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON OMNI PLUS, S.A. DE C.V.

DICE:

PRECIOS UNITARIOS: PARTIDA 2 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO BOLETAJE				
No.	ORIGEN - DESTINO - ORIGEN	Precio Unitario por Viaje Redondo sin I.V.A.		
		ADULTO	MENOR	ADULTO MAYOR
1	ACATLAN DE JUAREZ - GUADALAJARA - ACATLAN DE JUAREZ	\$106.90	\$53.45	\$53.45
2	AMECA - GUADALAJARA - AMECA	\$231.03	\$115.52	\$115.52
3	AMECA - TALA - AMECA	\$132.76	\$66.38	\$66.38
4	ARANDAS - GUADALAJARA - ARANDAS	\$329.31	\$164.66	\$164.66
5	ARANDAS - TEPATITLAN - ARANDAS	\$174.14	\$87.07	\$87.07
6	ATOTONILCO EL ALTO - GUADALAJARA - ATOTONILCO EL ALTO	\$310.34	\$155.17	\$155.17
7	ATOTONILCO EL ALTO - OCOTLAN - ATOTONILCO EL ALTO	\$191.38	\$95.69	\$95.69
8	AUTLAN DE NAVARRO - GUADALAJARA - AUTLAN DE NAVARRO	\$905.17	\$452.59	\$452.59
9	AYOTLAN - GUADALAJARA - AYOTLAN	\$384.48	\$192.24	\$192.24
10	CASIMIRO CASTILLO - AUTLAN - CASIMIRO CASTILLO	\$198.28	\$99.14	\$99.14
11	CASIMIRO CASTILLO - GUADALAJARA - CASIMIRO CASTILLO	\$1,086.21	\$543.10	\$543.10
12	CHAPALA - GUADALAJARA - CHAPALA	\$146.55	\$73.28	\$73.28
13	CIHUATLAN - GUADALAJARA - CIHUATLAN	\$1,482.76	\$741.38	\$741.38
14	CIUDAD GUZMAN - GUADALAJARA - CIUDAD GUZMAN	\$560.34	\$280.17	\$280.17
15	COCULA - GUADALAJARA - COCULA	\$218.97	\$109.48	\$109.48
16	CONCEPCION DE BUENOS AIRES - GUADALAJARA - CONCEPCION DE BUENOS AIRES	\$365.52	\$182.76	\$182.76
17	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN - GUADALAJARA - CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	\$651.72	\$325.86	\$325.86
18	CUQUIO - GUADALAJARA - CUQUIO	\$289.66	\$144.83	\$144.83
19	DEGOLLADO - GUADALAJARA - DEGOLLADO	\$467.24	\$233.62	\$233.62
20	ENCARNACION DE DIAZ - GUADALAJARA - ENCARNACION DE DIAZ	\$839.66	\$419.83	\$419.83
21	ENCARNACION DE DIAZ - LAGOS DE MORENO - ENCARNACION DE DIAZ	\$118.97	\$59.48	\$59.48
22	IXTLAHUACAN DEL RIO - GUADALAJARA - IXTLAHUACAN DEL RIO	\$198.28	\$99.14	\$99.14
23	JALOSTOTITLAN - GUADALAJARA - JALOSTOTITLAN	\$334.48	\$167.24	\$167.24
24	JALOSTOTITLAN - TEPATITLAN - JALOSTOTITLAN	\$153.45	\$76.72	\$76.72
25	JAMAY - GUADALAJARA - JAMAY	\$296.55	\$148.28	\$148.28
26	JESUS MARIA - GUADALAJARA - JESUS MARIA	\$374.14	\$187.07	\$187.07
27	JESUS MARIA - TEPATITLAN - JESUS MARIA	\$218.97	\$109.48	\$109.48
28	JOCOTEPEC - GUADALAJARA - JOCOTEPEC	\$137.93	\$68.97	\$68.97
29	JUCHITLAN - GUADALAJARA - JUCHITLAN	\$282.76	\$141.38	\$141.38
30	JUCHITLAN - GUADALAJARA - JUCHITLAN	\$282.76	\$141.38	\$141.38
31	JUCHITLAN - GUADALAJARA - JUCHITLAN	\$282.76	\$141.38	\$141.38

ACTA DE CORRECCIÓN DE FALLO

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR002-N-18-2026**

Para la contratación del "Servicio de Partida 1: Traslado De Pacientes En La Modalidad Autobús Subrogado Rutas y Partida 2: Traslado De Paciente En La Modalidad Autobús Subrogado Boletaje, para cubrir las necesidades del OOAD Jalisco, Ejercicio 2026"

PRECIOS UNITARIOS: PARTIDA 2 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO BOLETAJE

No.	ORIGEN - DESTINO - ORIGEN	Precio Unitario por Viaje Redondo sin I.V.A.		
		ADULTO	MENOR	ADULTO MAYOR
32	LA BARCA - GUADALAJARA - LA BARCA	\$343.10	\$171.55	\$171.55
33	LA HUERTA - AUTLAN - LA HUERTA	\$310.34	\$155.17	\$155.17
34	LA HUERTA - CASIMIRO CASTILLO - LA HUERTA	\$103.45	\$51.72	\$51.72
35	LA HUERTA - GUADALAJARA - LA HUERTA	\$1,146.55	\$573.28	\$573.28
36	LAGOS DE MORENO - GUADALAJARA - LAGOS DE MORENO	\$939.66	\$469.83	\$469.83
37	LAGOS DE MORENO - TEPATITLAN - LAGOS DE MORENO	\$341.38	\$170.69	\$170.69
38	MANZANILLA DE LA PAZ - GUADALAJARA - MANZANILLA DE LA PAZ	\$362.07	\$181.03	\$181.03
39	MAZAMITLA - CD. GUZMAN - MAZAMITLA	\$356.90	\$178.45	\$178.45
40	MAZAMITLA - GUADALAJARA - MAZAMITLA	\$413.79	\$206.90	\$206.90
41	MAZAMITLA - TAMAZULA - MAZAMITLA	\$201.72	\$100.86	\$100.86
42	OCOTLAN - GUADALAJARA - OCOTLAN	\$260.34	\$130.17	\$130.17
43	OJUELOS - LAGOS DE MORENO - OJUELOS	\$196.55	\$98.28	\$98.28
44	OJUELOS DE JALISCO - GUADALAJARA - OJUELOS DE JALISCO	\$1,136.21	\$568.10	\$568.10
45	PONCITLAN - GUADALAJARA - PONCITLAN	\$146.55	\$73.28	\$73.28
46	PUERTO VALLARTA - GUADALAJARA - PUERTO VALLARTA	\$1,594.83	\$797.41	\$797.41
47	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA - GUADALAJARA - SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	\$491.38	\$245.69	\$245.69
48	SAN GABRIEL - GUADALAJARA - SAN GABRIEL	\$670.69	\$335.34	\$335.34
49	SAN JUAN DE LOS LAGOS - GUADALAJARA - SAN JUAN DE LOS LAGOS	\$715.52	\$357.76	\$357.76
50	SAN JUAN DE LOS LAGOS - LAGOS DE MORENO - SAN JUAN DE LOS LAGOS	\$150.00	\$75.00	\$75.00
51	SAN JUAN DE LOS LAGOS - TEPATITLAN - SAN JUAN DE LOS LAGOS	\$217.24	\$108.62	\$108.62
52	SAN JULIAN - GUADALAJARA - SAN JULIAN	\$408.62	\$204.31	\$204.31
53	SAN JULIAN - TEPATITLAN - SAN JULIAN	\$248.28	\$124.14	\$124.14
54	SAN MARTIN HIDALGO - GUADALAJARA - SAN MARTIN HIDALGO	\$243.10	\$121.55	\$121.55
55	SAN MARTIN HIDALGO - VILLA CORONA - SAN MARTIN HIDALGO	\$117.24	\$58.62	\$58.62
56	SAN MIGUEL EL ALTO - GUADALAJARA - SAN MIGUEL EL ALTO	\$318.97	\$159.48	\$159.48
57	SAN MIGUEL EL ALTO - TEPATITLAN - SAN MIGUEL EL ALTO	\$148.28	\$74.14	\$74.14
58	SAYULA - GUADALAJARA - SAYULA	\$455.17	\$227.59	\$227.59
59	TALA - GUADALAJARA - TALA	\$150.00	\$75.00	\$75.00
60	TAMAZULA - CIUDAD GUZMAN - TAMAZULA	\$167.24	\$83.62	\$83.62
61	TAMAZULA DE GORDIANO - GUADALAJARA - TAMAZULA DE GORDIANO	\$644.83	\$322.41	\$322.41
62	TECOLOTLAN - GUADALAJARA - TECOLOTLAN	\$258.62	\$129.31	\$129.31
63	TECOLOTLAN - VILLA CORONA - TECOLOTLAN	\$144.83	\$72.41	\$72.41
64	TEOCALTICHE - GUADALAJARA - TEOCALTICHE	\$417.24	\$208.62	\$208.62
65	TEPATITLAN DE MORELOS - GUADALAJARA - TEPATITLAN DE MORELOS	\$141.38	\$70.69	\$70.69
66	TIZAPAN EL ALTO - GUADALAJARA - TIZAPAN EL ALTO	\$451.72	\$225.86	\$225.86
67	TOMATLAN - GUADALAJARA - TOMATLAN	\$1,508.62	\$754.31	\$754.31
68	TOMATLAN - PUERTO VALLARTA - TOMATLAN	\$405.17	\$202.59	\$202.59
69	TONAYA - GUADALAJARA - TONAYA	\$834.48	\$417.24	\$417.24
70	TOTOTLAN - GUADALAJARA - TOTOTLAN	\$218.97	\$109.48	\$109.48
71	TOTOTLAN - OCOTLAN - TOTOTLAN	\$91.38	\$45.69	\$45.69
72	TUXCUECA - GUADALAJARA - TUXCUECA	\$270.69	\$135.34	\$135.34
73	TUXPAN - CIUDAD GUZMAN - TUXPAN	\$75.86	\$37.93	\$37.93
74	TUXPAN - GUADALAJARA - TUXPAN	\$553.45	\$276.72	\$276.72
75	UNION DE SAN ANTONIO - GUADALAJARA - UNION DE SAN ANTONIO	\$991.38	\$495.69	\$495.69
76	UNION DE TULA - AUTLAN - UNION DE TULA	\$181.03	\$90.52	\$90.52
77	UNION DE TULA - GUADALAJARA - UNION DE TULA	\$689.66	\$344.83	\$344.83
78	VALLE DE GUADALUPE - GUADALAJARA - VALLE DE GUADALUPE	\$231.03	\$115.52	\$115.52
79	VILLA CORONA - GUADALAJARA - VILLA CORONA	\$146.55	\$73.28	\$73.28
80	VILLA PURIFICACION - GUADALAJARA - VILLA PURIFICACION	\$827.59	\$413.79	\$413.79
81	ZAPOTLANEJO - GUADALAJARA - ZAPOTLANEJO	\$86.21	\$43.10	\$43.10
82	ATOTONILCO EL BAJO - GUADALAJARA - ATOTONILCO EL BAJO	\$181.03	\$90.52	\$90.52
83	ENCARNACION DE DIAZ - AGUASCALIENTES - ENCARNACION DE DIAZ	\$101.72	\$50.86	\$50.86
84	DEGOLLADO - GUADALAJARA - DEGOLLADO	\$467.24	\$233.62	\$233.62
85	ENCARNACION DE DIAZ - LEON GUANAJUATO - ENCARNACION DE DIAZ	\$251.72	\$125.86	\$125.86
86	SAN JUAN DE LOS LAGOS - LEON GUANAJUATO - SAN JUAN DE LOS LAGOS	\$308.62	\$154.31	\$154.31

DEBE DECIR:

PRECIOS UNITARIOS: PARTIDA 2 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO BOLETAJE

No.	ORIGEN - DESTINO - ORIGEN	Precio Unitario por Viaje Redondo sin I.V.A.		
		ADULTO	MENOR	ADULTO MAYOR
1	ACATLAN DE JUAREZ - GUADALAJARA - ACATLAN DE JUAREZ	\$106.90	\$53.45	\$53.45
2	AMECA - GUADALAJARA - AMECA	\$231.03	\$115.52	\$115.52
3	AMECA - TALA - AMECA	\$132.76	\$66.38	\$66.38
4	ARANDAS - GUADALAJARA - ARANDAS	\$329.31	\$164.66	\$164.66
5	ARANDAS - TEPATITLAN - ARANDAS	\$174.14	\$87.07	\$87.07



ACTA DE CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR002-N-18-2026

Para la contratación del "Servicio de Partida 1: Traslado De Pacientes En La Modalidad Autobús Subrogado Rutas y Partida 2: Traslado De Paciente En La Modalidad Autobús Subrogado Boletaje, para cubrir las necesidades del OOAD Jalisco, Ejercicio 2026"

PRECIOS UNITARIOS: PARTIDA 2 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO BOLETAJE				
No.	ORIGEN - DESTINO - ORIGEN	Precio Unitario por Viaje Redondo sin I.V.A.		
		ADULTO	MENOR	ADULTO MAYOR
6	ATOTONILCO EL ALTO - GUADALAJARA - ATOTONILCO EL ALTO	\$310.34	\$155.17	\$155.17
7	ATOTONILCO EL ALTO - OCOTLAN - ATOTONILCO EL ALTO	\$191.38	\$95.69	\$95.69
8	AUTLAN DE NAVARRO - GUADALAJARA - AUTLAN DE NAVARRO	\$905.17	\$452.59	\$452.59
9	AYOTLAN - GUADALAJARA - AYOTLAN	\$384.48	\$192.24	\$192.24
10	CASIMIRO CASTILLO - AUTLAN - CASIMIRO CASTILLO	\$198.28	\$99.14	\$99.14
11	CASIMIRO CASTILLO - GUADALAJARA - CASIMIRO CASTILLO	\$1,086.21	\$543.10	\$543.10
12	CHAPALA - GUADALAJARA - CHAPALA	\$146.55	\$73.28	\$73.28
13	CIHUATLAN - GUADALAJARA - CIHUATLAN	\$1,482.76	\$741.38	\$741.38
14	CIUDAD GUZMAN - GUADALAJARA - CIUDAD GUZMAN	\$560.34	\$280.17	\$280.17
15	COCULA - GUADALAJARA - COCULA	\$218.97	\$109.48	\$109.48
16	CONCEPCION DE BUENOS AIRES - GUADALAJARA - CONCEPCION DE BUENOS AIRES	\$365.52	\$182.76	\$182.76
17	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN - GUADALAJARA - CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	\$651.72	\$325.86	\$325.86
18	CUQUIO - GUADALAJARA - CUQUIO	\$289.66	\$144.83	\$144.83
19	DEGOLLADO - GUADALAJARA - DEGOLLADO	\$467.24	\$233.62	\$233.62
20	ENCARNACION DE DIAZ - GUADALAJARA - ENCARNACION DE DIAZ	\$839.66	\$419.83	\$419.83
21	ENCARNACION DE DIAZ - LAGOS DE MORENO - ENCARNACION DE DIAZ	\$118.97	\$59.48	\$59.48
23	IXTLAHUACAN DEL RIO - GUADALAJARA - IXTLAHUACAN DEL RIO	\$198.28	\$99.14	\$99.14
24	JALOSTOTITLAN - GUADALAJARA - JALOSTOTITLAN	\$334.48	\$167.24	\$167.24
25	JALOSTOTITLAN - TEPATITLAN - JALOSTOTITLAN	\$153.45	\$76.72	\$76.72
26	JAMAY - GUADALAJARA - JAMAY	\$296.55	\$148.28	\$148.28
27	JESUS MARIA - GUADALAJARA - JESUS MARIA	\$374.14	\$187.07	\$187.07
28	JESUS MARIA - TEPATITLAN - JESUS MARIA	\$218.97	\$109.48	\$109.48
29	JOCOTEPEC - GUADALAJARA - JOCOTEPEC	\$137.93	\$68.97	\$68.97
30	JUCHITLAN - GUADALAJARA - JUCHITLAN	\$282.76	\$141.38	\$141.38
31	JUCHITLAN - GUADALAJARA - JUCHITLAN	\$282.76	\$141.38	\$141.38
32	LA BARCA - GUADALAJARA - LA BARCA	\$343.10	\$171.55	\$171.55
33	LA HUERTA - AUTLAN - LA HUERTA	\$310.34	\$155.17	\$155.17
34	LA HUERTA - CASIMIRO CASTILLO - LA HUERTA	\$103.45	\$51.72	\$51.72
35	LA HUERTA - GUADALAJARA - LA HUERTA	\$1,146.55	\$573.28	\$573.28
36	LAGOS DE MORENO - GUADALAJARA - LAGOS DE MORENO	\$939.66	\$469.83	\$469.83
37	LAGOS DE MORENO - TEPATITLAN - LAGOS DE MORENO	\$341.38	\$170.69	\$170.69
38	MANZANILLA DE LA PAZ - GUADALAJARA - MANZANILLA DE LA PAZ	\$362.07	\$181.03	\$181.03
39	MAZAMITLA - CD. GUZMAN - MAZAMITLA	\$356.90	\$178.45	\$178.45
40	MAZAMITLA - GUADALAJARA - MAZAMITLA	\$413.79	\$206.90	\$206.90
41	MAZAMITLA - TAMAZULA - MAZAMITLA	\$201.72	\$100.86	\$100.86
42	OCOTLAN - GUADALAJARA - OCOTLAN	\$260.34	\$130.17	\$130.17
43	OJUELOS - LAGOS DE MORENO - OJUELOS	\$196.55	\$98.28	\$98.28
44	OJUELOS DE JALISCO - GUADALAJARA - OJUELOS DE JALISCO	\$1,136.21	\$568.10	\$568.10
45	PONCITLAN - GUADALAJARA - PONCITLAN	\$146.55	\$73.28	\$73.28
46	PUERTO VALLARTA - GUADALAJARA - PUERTO VALLARTA	\$1,594.83	\$797.41	\$797.41
47	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA - GUADALAJARA - SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	\$491.38	\$245.69	\$245.69
48	SAN GABRIEL - GUADALAJARA - SAN GABRIEL	\$670.69	\$335.34	\$335.34
49	SAN JUAN DE LOS LAGOS - GUADALAJARA - SAN JUAN DE LOS LAGOS	\$715.52	\$357.76	\$357.76
50	SAN JUAN DE LOS LAGOS - LAGOS DE MORENO - SAN JUAN DE LOS LAGOS	\$150.00	\$75.00	\$75.00
51	SAN JUAN DE LOS LAGOS - TEPATITLAN - SAN JUAN DE LOS LAGOS	\$217.24	\$108.62	\$108.62
52	SAN JULIAN - GUADALAJARA - SAN JULIAN	\$408.62	\$204.31	\$204.31
53	SAN JULIAN - TEPATITLAN - SAN JULIAN	\$248.28	\$124.14	\$124.14
54	SAN MARTIN HIDALGO - GUADALAJARA - SAN MARTIN HIDALGO	\$243.10	\$121.55	\$121.55
55	SAN MARTIN HIDALGO - VILLA CORONA - SAN MARTIN HIDALGO	\$117.24	\$58.62	\$58.62
56	SAN MIGUEL EL ALTO - GUADALAJARA - SAN MIGUEL EL ALTO	\$318.97	\$159.48	\$159.48
57	SAN MIGUEL EL ALTO - TEPATITLAN - SAN MIGUEL EL ALTO	\$148.28	\$74.14	\$74.14
58	SAYULA - GUADALAJARA - SAYULA	\$455.17	\$227.59	\$227.59
59	TALA - GUADALAJARA - TALA	\$150.00	\$75.00	\$75.00
60	TAMAZULA - CIUDAD GUZMAN - TAMAZULA	\$167.24	\$83.62	\$83.62
61	TAMAZULA DE GORDIANO - GUADALAJARA - TAMAZULA DE GORDIANO	\$644.83	\$322.41	\$322.41
62	TECOLOTLAN - GUADALAJARA - TECOLOTLAN	\$258.62	\$129.31	\$129.31
63	TECOLOTLAN - VILLA CORONA - TECOLOTLAN	\$144.83	\$72.41	\$72.41
64	TEOCALTICHE - GUADALAJARA - TEOCALTICHE	\$417.24	\$208.62	\$208.62
65	TEPATITLAN DE MORELOS - GUADALAJARA - TEPATITLAN DE MORELOS	\$141.38	\$70.69	\$70.69
66	TIZAPAN EL ALTO - GUADALAJARA - TIZAPAN EL ALTO	\$451.72	\$225.86	\$225.86
67	TOMATLAN - GUADALAJARA - TOMATLAN	\$1,508.62	\$754.31	\$754.31
68	TOMATLAN - PUERTO VALLARTA - TOMATLAN	\$405.17	\$202.59	\$202.59
69	TONAYA - GUADALAJARA - TONAYA	\$834.48	\$417.24	\$417.24
70	TOTOTLAN - GUADALAJARA - TOTOTLAN	\$218.97	\$109.48	\$109.48
71	TOTOTLAN - OCOTLAN - TOTOTLAN	\$91.38	\$45.69	\$45.69
72	TUXCUECA - GUADALAJARA - TUXCUECA	\$270.69	\$135.34	\$135.34

ACTA DE CORRECCIÓN DE FALLO

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR002-N-18-2026**

Para la contratación del "Servicio de Partida 1: Traslado De Pacientes En La Modalidad Autobús Subrogado Rutas y Partida 2: Traslado De Paciente En La Modalidad Autobús Subrogado Boletaje, para cubrir las necesidades del OOAD Jalisco, Ejercicio 2026"

PRECIOS UNITARIOS: PARTIDA 2 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO BOLETAJE

No.	ORIGEN - DESTINO - ORIGEN	Precio Unitario por Viaje Redondo sin I.V.A.		
		ADULTO	MENOR	ADULTO MAYOR
73	TUXPAN - CIUDAD GUZMAN - TUXPAN	\$75.86	\$37.93	\$37.93
74	TUXPAN - GUADALAJARA - TUXPAN	\$553.45	\$276.72	\$276.72
75	UNION DE SAN ANTONIO - GUADALAJARA - UNION DE SAN ANTONIO	\$991.38	\$495.69	\$495.69
76	UNION DE TULA - AUTLAN - UNION DE TULA	\$181.03	\$90.52	\$90.52
77	UNION DE TULA - GUADALAJARA - UNION DE TULA	\$689.66	\$344.83	\$344.83
78	VALLE DE GUADALUPE - GUADALAJARA - VALLE DE GUADALUPE	\$231.03	\$115.52	\$115.52
79	VILLA CORONA - GUADALAJARA - VILLA CORONA	\$146.55	\$73.28	\$73.28
80	VILLA PURIFICACION - GUADALAJARA - VILLA PURIFICACION	\$827.59	\$413.79	\$413.79
81	ZAPOTLANEJO - GUADALAJARA - ZAPOTLANEJO	\$86.21	\$43.10	\$43.10
82	ATOTONILCO EL BAJO - GUADALAJARA - ATOTONILCO EL BAJO	\$181.03	\$90.52	\$90.52
83	ENCARNACION DE DIAZ - AGUASCALIENTES - ENCARNACION DE DIAZ	\$101.72	\$50.86	\$50.86
84	DEGOLLADO - GUADALAJARA - DEGOLLADO	\$467.24	\$233.62	\$233.62
85	ENCARNACION DE DIAZ - LEON GUANAJUATO - ENCARNACION DE DIAZ	\$251.72	\$125.86	\$125.86
86	SAN JUAN DE LOS LAGOS - LEON GUANAJUATO - SAN JUAN DE LOS LAGOS	\$308.62	\$154.31	\$154.31

No.	ORIGEN-DESTINO-ORIGEN NO GENERAN IVA	Precio Unitario por Viaje Redondo no genera I.V.A.		
		ADULTO	MENOR	ADULTO MAYOR
22	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS - GUADALAJARA - IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	\$100.00	\$50.00	\$50.00
87	ACATLAN DE JUAREZ - VILLA CORONA - ACATLAN DE JUAREZ	\$46.00	\$23.00	\$23.00
88	CAPILLA DE GUADALUPE - TEPATITLAN - CAPILLA DE GUADALUPE	\$104.00	\$52.00	\$52.00
89	COCULA - VILLA CORONA - COCULA	\$98.00	\$49.00	\$49.00
90	EL SALTO - GUADALAJARA - EL SALTO	\$32.00	\$16.00	\$16.00
91	JAMAY - OCOTLAN - JAMAY	\$38.00	\$19.00	\$19.00
92	JUANACATLAN - GUADALAJARA - JUANACATLAN	\$32.00	\$16.00	\$16.00
93	LA BARCA - OCOTLAN - LA BARCA	\$100.00	\$50.00	\$50.00

DICE:

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será para la partida 2 del 09 de enero al 31 de diciembre del 2026.

DEBE DECIR:

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será para la partida 2 del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2026.

DICE:

NO. DE CONTRATO	NO. SAI/ FINAT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MINIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA	VIGENCIA	GARANTÍA
050GYR002N018 26-001-00	S6M0010	AUTOBUSES LA PIEDAD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GRAN TURISMO PRIMERA PLUS, S.A. DE C.V.	PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PARTIDA NO. 1 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO RUTAS	\$ 37,304,257.80	\$ 93,260,644.50	01 de febrero al 31 de diciembre del 2026	SI, 10% DIVISIBLE
050GYR002N018 26-002-00	S6M0011	AUTOBUSES LA PIEDAD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON OMNI PLUS, S.A. DE C.V.	PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PARTIDA NO. 2 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO BOLETAJE	\$ 11,679,913.03	\$ 29,199,782.57	09 de enero al 31 de diciembre del 2026	SI, 10% DIVISIBLE

DEBE DECIR:

NO. DE CONTRATO	NO. SAI/ FINAT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MINIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA	VIGENCIA	GARANTÍA
050GYR002N018 26-001-00	S6M0010	AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GRAN TURISMO PRIMERA PLUS, S.A. DE C.V.	PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PARTIDA NO. 1 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO RUTAS	\$ 37,304,257.80	\$ 93,260,644.50	01 de febrero al 31 de diciembre del 2026	SI, 10% DIVISIBLE

ACTA DE CORRECCIÓN DE FALLO

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR002-N-18-2026**

Para la contratación del "Servicio de Partida 1: Traslado De Pacientes En La Modalidad Autobús Subrogado Rutas y Partida 2: Traslado De Paciente En La Modalidad Autobús Subrogado Boleaje, para cubrir las necesidades del OOAD Jalisco, Ejercicio 2026"

NO. DE CONTRATO	NO. SAI/ FINAT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MINIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA	VIGENCIA	GARANTÍA
050GYR002N018 26-002-00	S6M0011	AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON OMNI PLUS, S.A. DE C.V.	PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PARTIDA NO. 2 TRASLADO DE PACIENTES EN LA MODALIDAD AUTOBÚS SUBROGADO BOLEAJE	\$ 11,679,913.03	\$ 29,199,782.57	01 de febrero al 31 de diciembre del 2026	SI, 10% DIVISIBLE

Para efectos de notificación términos de los artículos 49 y 50 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17:10 se da por terminado este acto el día en que se actúa, firmando al calce quienes en ella intervinieron, para los trámites a que haya lugar.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtra. Oralía Grajeda Estrada	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Lic. Maria Jose Carrillo Capacete	Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia	Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Jorge Alberto Bañuelos Castañeda	Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	